

La Dirección General de Función Pública ha remitido nuevamente este año a las Secretarías Generales Técnicas, Distritos y Gerencias de Organismo Autónomos una Nota Interna con el siguiente **Asunto: Plan anual de vacaciones y fechas límites de disfrute de días por asuntos particulares** , mezclando las vacaciones con los días de asuntos particulares como hizo en 2025.

[Ver informa completo](#)